

RESOLUCION N° 3363 DE 2019

POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS A UN
SUPERVISOR DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las consagradas en La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que es competencia de los Departamentos Certificados en Educación organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que mediante Resolución N. 4211 del 15 de Diciembre de 2010, "Por la cual se organizan los Establecimientos Educativos Rurales mediante la Asociación a Instituciones Educativas y la Creación de Centros Educativos Asociados Rurales - CEAR-".

Que mediante Resolución N. 2682 del 20 de Septiembre de 2016, se actualiza la razón social de unos Centros Educativos oficiales del departamento de Arauca, entre los cuales se encuentra el CE Santo Ángel.

Que el Centro Educativo Santo Ángel cuenta con una Directora Rural la Licenciada Sandra Yaneth Capacho Jaimes, nombrada en propiedad mediante Decreto N. 1812 de 2015.

Que el inciso 2 del artículo 6 del Decreto 1278 de 2002, contempla que "los cargos de directivos docentes estatales serán: Director Rural de Preescolar y Básica Primaria; Rector de Institución Educativa en educación Preescolar y Básica Completa y/o Educación media; y coordinador.

Que teniendo en cuenta que el cargo de Director Rural cuenta con competencias limitadas respecto de la certificación de estudios en los niveles de básica en el ciclo de secundaria y el de media y otorgamiento de títulos de bachiller en sus diferentes modalidades, se hace necesario asignar funciones administrativas, académicas o pedagógicas a un Directivo Docente que cuente con competencias legales para certificar este tipo estudios y otorgar títulos.

Que la Ley 115 de 1994 asigna la calidad de Directivos docentes entre otros a los Supervisores de Educación.

Que teniendo en cuenta la necesidad manifiesta que se presenta en el Centro Educativo Santo Ángel, se hace precisa asignar funciones administrativas al Licenciado Ramón de Jesús Linares Castejón Supervisor de Educación perteneciente a la Planta Global Docente de Departamento de Arauca

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESOLUCION N° 3363 DE 2019

POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS A UN SUPERVISOR DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar funciones administrativas al Licenciado Ramón de Jesús Linares Castejón, Directivo Docente – Supervisor, perteneciente a la Planta Global del Departamento de Arauca en el Centro Educativo Santo Ángel, del municipio de Arauca.

PARÁGRAFO: Las funciones aquí otorgadas implican la certificación de estudios de Básica Secundaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 al Licenciado Ramón de Jesús Linares Castejón y remítase copia del mismo a su historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los 28 OCT 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación de Arauca

Digitó: Leidy Lorena Ramos A
Técnico Inspección y Vigilancia

Revisó:
Doris Ruth Mojica B 
Lider Inspección y vigilancia SED
Marceliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED 